

ILUSTRACIONES CON RECORTES DE PERIODICOS

«EL CONCILIO QUE NUNCA EXISTIÓ»

Hacia tiempo que, debido a la gran cantidad de original de gran interés, se ha ido postergando esta sección en VERBO. Sin embargo, la lectura del artículo de nuestro amigo Francisco Canals Vidal, con el título EL CONCILIO QUE NUNCA EXISTIÓ, publicado en EL ALCAZAR del 13 de julio de 1988, por su gran claridad y certero criterio nos ha movido a volver, en este número, a incluirlo, entrelazando dicho artículo con textos de Su Santidad Juan Pablo II, recortados de L'Osservatore Romano.

Recuerdo que, ya hace años, se dijo y escribió que debían distinguirse tres concilios Vaticano II: el del Espíritu Santo, contenido en los textos aprobados e interpretados conforme la tradición de la Iglesia; el de los padres conciliares, que era un reflejo de lo dicho en el aula conciliar y querido por la mayoría activa de sus miembros; y el de la prensa y los medios de comunicación de masas. Ese último es el Concilio «que nunca existió». Pero comencemos a leer lo que de él dice Canals.

«Parece inútil escribir sobre lo que no existe. Pero, como verá el lector, este Concilio "que nunca existió" y del que voy a ocuparme coincide casi exactamente con la "realidad" confusa y fantasmagórica que es aludida con la máxima frecuencia como "el Concilio" o "el Concilio Vaticano II".

»A esta fantasmagoría la llamo "realidad" precisamente porque también lo fantasma tiene una cierta realidad: la de algo imaginario y ficticio pero influyente. En definitiva, incluso los fantasmas, al existir en la imaginación, influyen decisivamente en la conducta de los hombres».

Seguidamente va enumerando:

«Nunca existió un Concilio que emprendiese la tarea de "una ruptura frente a la enseñanza tradicional de la Iglesia y una confusa conformidad con la mentalidad de nuestro tiempo en lo que ésta tiene de efímero y de negativo". Las palabras citadas entre comillas son del Papa Paulo VI, en 12 de enero de 1966, advirtiendo cómo no debía ser entendido el Concilio Vaticano II».

Juan Pablo II recordó en su catequesis del miércoles 13 de septiembre de 1978:

«Yo estaba presente cuando el Papa Juan inauguró el Concilio el 11 de octubre de 1962. Entre otras cosas, dijo: esperamos que, con el Concilio, la Iglesia dé un salto hacia adelante. Todos lo esperábamos. Un salto hacia adelante, pero ¿por qué caminos? Lo dijo enseguida: sobre verdades ciertas e inmutables. Ni siquiera le pasó por la cabeza al Papa Juan que eran las verdades las que tenían que caminar, ir hacia adelante y después cambiar, poco a poco. Las verdades están ahí; nosotros debemos andar por el camino de estas verdades entendiéndolas cada vez mejor, poniéndonos al día, presentándolas de forma adecuada a los nuevos tiempos».

El artículo de Canals sigue:

«No existió nunca un Concilio que, sin formular definiciones dogmáticas —como no las formuló el Concilio Vaticano II— pretendiese contener en sus documentos la totalidad de la doctrina católica, de modo que hubiese que dar por cancelado y negado todo lo enseñado por la Iglesia con anterioridad o con posterioridad al mismo. Porque este Concilio, influyente fantasma, no puede ser el Concilio Vaticano II real y verdadero, convocado por Juan XXIII "para reafirmar el magisterio eclesial, y custodiar el sagrado depósito de la doctrina».

Juan Pablo II, en su alocución a la Conferencia Episcopal francesa del domingo 1 de junio de 1980, en Issy-les-Moulineaux, explicaba:

«Nada tiene de extraño el que, en esta etapa "postconciliar" se hayan desarrollado también, con bastante intensidad, ciertas interpretaciones del Vaticano II que no corresponden a su Magisterio auténtico. Me refiero con ello a las dos tendencias tan conocidas: el "progresismo" y el "integrista". Unas están siempre impacientes por adaptar incluso el contenido de la fe, la ética cristiana, la liturgia, la organización eclesial a los cambios de mentalidades, a las exigencias del "mundo", sin tener suficientemente en cuenta, no solo el sentido común de los fieles que se sienten desorientados, sino lo esencial de la fe ya definida; las raíces de la Iglesia, su experiencia secular, las normas necesarias para su fidelidad, su unidad, su universalidad. Tienen la obsesión de "avanzar", pero, ¿hacia qué "pro-

greso" en definitiva? Otros —haciendo notar determinados abusos que nosotros somos los primeros, evidentemente, en re-probar y corregir— endurecen su postura deteniéndose en un periodo determinado de la Iglesia, en un determinado plano de formulación teológica o de expresión litúrgica que consideran como absoluto, sin penetrar suficientemente en su profundo sentido, sin considerar la totalidad de la historia y su desarrollo legítimo, asustándose de las cuestiones nuevas, sin admitir en definitiva que el Espíritu de Dios sigue actuando hoy en la Iglesia, con sus Pastores unidos al Sucesor de Pedro».

Respecto de este último punto, el 10 de julio de este mismo año 1988, en su Motu Proprio, Ecclesia Dei, podemos leer:

«... es necesario que todos los Pastores y los demás fieles cristianos tomen nuevamente conciencia, no solo de la legitimidad, sino también de la riqueza que representa para la Iglesia la diversidad de carismas y tradiciones de espiritualidad y de apostolado, la cual constituye también la belleza de la unidad en la diversidad: esa "sintonía" que, bajo el impulso del Espíritu Santo, eleva la Iglesia terrestre al cielo».

Volvamos al artículo de Canals:

«No existió un Concilio vertido todo él sobre lo terreno y temporal, y ordenado a negar que en la Iglesia "todo lo humano está subordinado a lo divino, lo visible a lo invisible, la acción a la contemplación y lo presente a la ciudad futura que buscamos", como enseña el Concilio Vaticano II».

Juan Pablo II, en su alocución a la Pontificia Comisión de «Justitia et Pax» del 11 de noviembre de 1978, les decía:

«Vosotros sabéis bien hasta qué punto llegó el interés del Concilio y de mis predecesores por encuadrar la acción de la Iglesia en favor de la justicia, de la paz, del desarrollo y de la liberación, dentro de su misión evangelizadora.

»Frente a confusiones que renacen continuamente, conviene no reducir la evangelización a sus frutos en favor de la ciudad terrena: la Iglesia tiene el deber ante los hombres de hacerles llegar hasta la fuente, hasta Jesucristo.

»La Constitución Dogmática *Lumen gentium* sigue siendo ciertamente la "carta magna" conciliar: a su luz todos los otros

textos adquieren su plena dimensión. En ella la Constitución Pastoral *Gaudium et spes*, y todo lo que ésta aconseja, no está desvalorizado, sino corroborado».

Canals continúa:

«No existió un Concilio que, al afirmar el carácter sacramental del orden episcopal, y la naturaleza del "Colegio" de los obispos, instituido por Dios en la sucesión de los apóstoles, hiciese esto negando la necesidad de estar en unión y subordinación al sucesor de Pedro para que los obispos puedan actuar como tales. Es decir, no existió un Concilio que no reafirmase, como hizo el Vaticano II, el primado y el magisterio infalible del Sumo Pontífice».

Precisamente, en la apertura de las sesiones de la III Conferencia General del Episcopado Latinoamericano en el Seminario Parlatofoniano de Puebla de los Angeles, a principios de 1979 (cfr. O. R. lengua española, año XI, número 5-527, del 4 de febrero), decía Juan Pablo II en su alocución:

«En el primer discurso de mi pontificado, subrayando el propósito de fidelidad al Concilio Vaticano II y la voluntad de volcar mis mejores cuidados en el sector de la eclesiología, invité a tomar de nuevo en la mano la Constitución Dogmática *Lumen gentium* para meditar "con renovado afán sobre la naturaleza y misión de la Iglesia. Sobre su modo de existir y actuar... No sólo para lograr aquella comunión de vida en Cristo de todos los que en Él creen y esperan, sino para contribuir a hacer más amplia y estrecha la unidad de toda la familia humana". (Primer mensaje de Juan Pablo II a la Iglesia y al mundo, 17 de octubre de 1978, *L'Osservatore Romano*, edición en lengua española, 22 de octubre de 1978, pág. 3).

»Repito ahora la invitación, en este momento trascendental de la evangelización en América Latina: "La adhesión a este documento del Concilio, tal como resulta iluminado por la Tradición y que contiene los fórmulas dogmáticas dadas hace un siglo por el Concilio Vaticano I, será para nosotros, Pastores y fieles, el camino cierto y el estímulo constante —digámoslo de nuevo— en orden a caminar por las sendas de la vida y de la historia" (*ib.*)».

Sigue Canals:

«No existió un Concilio que negase, al ocuparse de la no coactividad en el plano social, del deber religioso, "que la Iglesia católica y apóstolica tiene la misión de anunciar a todos los hombres la única religión verdadera" y que "todos los hombres están obligados a buscar la verdad sobre todo en lo que concierne a Dios y a su Iglesia, y una vez conocida, están obligados a abrazarla y practicarla", como enseña el Concilio Vaticano II en su declaración sobre la libertad religiosa».

Ya Juan Pablo II en su alocución del miércoles 3 de abril de 1979 había recordado:

«Hermanos e hijos queridísimos, el período postconciliar ha traído consigo un conjunto de interrogantes a la Iglesia, casi como continuación de los interrogantes de fondo del Concilio Vaticano II: "Ecclesia Dei, quid dicis de te ipsa?: Iglesia de Dios, ¿qué dices de ti misma?". Sería, pues, una forma de reticencia no hablar de la crisis que se ha registrado o negar, por ejemplo, que a veces ciertos interrogantes se han planteado de forma "radical" y han tomado carácter de "contestación" o ignorar que ésta, entre otras cosas, ha afectado y casi arrollado al sacerdocio ministerial, a la vocación sacerdotal, y también al seminario como institución. No hay necesidad, por otra parte, de recordar el calor de algunos debates y polémicas. Sin embargo, tantas discusiones han provocado puntualizaciones oportunas y aclaraciones. Realizado el estudio de estos problemas —baste pensar en el Sínodo de 1971—, examinadas a fondo las objeciones o los nuevos elementos de las diversas cuestiones, las cosas han vuelto a su punto justo y de ello se han derivado significativas confirmaciones. Se puede decir que, gracias a este esfuerzo crítico y autocrítico, de la fase "negativa", comenzamos ya a pasar a una actuación "positiva" del Vaticano II, esto es, a esa auténtica renovación o "puesta al día" que figuró entre los objetivos del amable Pontífice que animosamente lo quiso».

Termina Canals su artículo:

«No existió un Concilio que apoyase sus enseñanzas en Theillard de Chardin, e ignorase o silenciase la doctrina de Santo Tomás de Aquino. Porque el Vaticano II, que jamás cita a

aquél, propone a Santo Tomás de Aquino como guía de la formación teológica de los sacerdotes y como orientador de toda tarea de síntesis y unidad entre la cultura y la fe.

»No existió nunca un Concilio vuelto de espaldas a la comunión entre la Iglesia militante y la celeste, olvidado de los santos bienaventurados y de la intercesión y presencia de María, la Virgen Madre de Dios. En cuanto al Concilio Vaticano II dedicó a María el texto más largo y rico de toda historia de Iglesia, y los padres conciliares saludaron unánimemente, puestos en pie, la proclamación de María como Madre de la Iglesia por el Papa Paulo VI.

»No existió nunca un Concilio en cuyo nombre sea legítimo arrinconar o extinguir las corrientes de espiritualidad y devoción que no hubiesen sido *explícitamente* tratadas en él. Porque después del Concilio Vaticano II, Pablo VI y Juan Pablo II han afirmado repetidamente que *la devoción al Corazón de Jesús es el camino más eficaz y adecuado para el cumplimiento de los verdaderos designios del Concilio Vaticano II verdadero.*

»No existió nunca un Concilio en nombre del cual se pudiese, de modo legítimo y autorizado, dar a entender a los católicos españoles que la obediencia al Concilio les exigía renunciar a la tradición católica española en el orden político.

»Porque fue interpretado el Concilio Vaticano II, en un documento firmado en Roma en la fecha de su clausura solemne, donde el entonces cardenal primado de España, Vicente Enrique y Tarancón, sostuvo que los españoles *debíamos mantener la unidad católica y el carácter confesional de nuestra vida colectiva*, como puede ver el lector en un volumen que contiene documentos del Episcopado español que publicó hace algunos años la Biblioteca de Autores Cristianos.

»No existió nunca un Concilio que negase el carácter indisoluble del matrimonio o problematizase la gravísima ilicitud del aborto. *Porque el Concilio Vaticano II llama "peste" al divorcio y "crimen" al aborto.*

»No existió nunca un Concilio que invitase a la renuncia del derecho de la Iglesia católica y de la familia católica, a la creación de escuelas "públicas" católicas. Porque el Concilio Vaticano II insiste en este derecho, y caracteriza la "escuela católica" como ordenada en definitiva a educar para la santidad y el apostolado, que, según el propio Concilio, son vocación universal de los cristianos.

»No hubo en la realidad un "Concilio Vaticano II", que no hubiese sido puesto por los Papas que lo convocaron y confir-

maron bajo la protección de María, Madre de la Iglesia, y de San José, Protector de la Iglesia universal.

»Que María y José liberen pronto con su patrocinio a la Iglesia postconciliar del desorientador fantasma y del "humo de Satanás" del pseudo Concilio de que venimos oyendo dolorosamente hablar durante estos últimos años».

La enseñanza íntegra del Vaticano II ha de ser entendida a la luz de la Santa tradición y sobre la base del constante magisterio de la Iglesia. En su alocución a los cardenales de 5 de noviembre de 1979, se lo dijo Juan Pablo II, con estas palabras:

«No se puede actuar como si no existiesen estas normas. No se puede hacer retroceder a la Iglesia, por decirlo así, en el camino de la historia de la humanidad. Pero no se puede tampoco avanzar presuntuosamente hacia formas de vida, de entendimiento y de predicación de las verdades cristianas, o también hacia modos de ser cristiano, sacerdote, religioso y religiosa, que no tienen el aval en la enseñanza "íntegra" del Concilio: "íntegra", o sea, entendida a la luz de toda la santa Tradición y sobre la base del constante Magisterio de la Iglesia misma. Grande y múltiple tarea que pone ante nosotros la exigencia de la realización del Concilio. Esto exige vigilancia continua sobre el carácter auténtico de todas las iniciativas, en las que se articulará tal realización. La Iglesia, comunidad viva de los hijos de Dios unidos en la verdad y en el amor, debe realizar un gran esfuerzo, en este período, *para entrar en la vía recta de la realización del Vaticano II* y separarse de las opuestas posiciones, cada uno de las cuales manifiesta, a su modo, un alejamiento de este camino recto. Solo esta vía —o sea, la obediencia honesta y sincera al Espíritu de verdad— puede servir a la unidad y, al mismo tiempo, a la fuerza espiritual de la Iglesia».

Y, recientemente, el 5 del mes de julio, en Ecclesia Dei, encarece:

«... las amplias y profundas enseñanzas del Concilio Vaticano II requieren un nuevo empeño de profundización, en el que se clarifique plenamente la continuidad del Concilio con la Tradición, sobre todo en los puntos doctrinales que, quizá por su novedad, aún no han sido bien comprendidos por algunos sectores de la Iglesia».